

Dinero

AP. 006512

En la villa de Cartagena el día de
Otro de mil y seiscientos y noventa
y no acabido de mano los señores
el Alcaide de la villa de Cartagena
Francisco de Torres y Maldonado
Juan de Guzmán y Juan de Guzmán
Antonio González de Guzmán
y otros regidores y junto acordaron los señores

Maestro escuela

En esta junta mientro se acordó que
Melendez maestro del Niño Alonso de Guzmán
como maestro de no ay otro maestro si el que es maestro de
los niños en lo qual pasa mucho trabajo por hacer
en el lo que tiene obligación con puntualidad y en
tiar a muchos niños si no se pudiese pagar que
pueden pagar que en esta ciudad se como se acordó se
de para dar a tres maestros que me me de cada uno
les dese el atento no ay otro maestro para dar a
sus de la casa que se pudiese = a por la ciudad de
El Capitán Alonso González de Guzmán de Guzmán
donde en un lugar para en primas e otros casos
fica que es muerto el Sr. Luis de Guzmán
Abelardo Melendez de Guzmán que es un niño
sobre lo que no me me que es un niño
pajar Melendez de Guzmán cada uno
de mil mrs mas que pudiese ser
de mil mrs que se lea de cada uno
La ración de cada uno

Casa de comedias

La ciudad de Cartagena que de
compañía de comedias de
sta casa de cada uno de
Cessantia para la que es
via que con cada uno de
tes = a cordano de cada uno
entre la casa de comedias
de cada uno de cada uno
Mujeres de cada uno de
el Sr. tablero de cada uno
tablero de cada uno de
aportando de cada uno
de cada uno de cada uno
de cada uno de cada uno

